

# SOCIEDAD URUGUAYA DE ARTISTAS INTÉRPRETES

## Asamblea General Ordinaria

# 19 de marzo de 2024

1a. Convocatoria:

18:30 hs.

2da. y última convocatoria:

19:00 hs.

Lugar a celebrarse:

Soriano 914

Sala Verdi

# Orden del día

- 1. Memoria Ejercicio 2023.
- 2. Balance Ejercicio 2023.
- 3. Preventivo de Ingresos y Egresos Año 2024.
- 4. Designación de Auditor Externo para ejercicio 2024.
- 5. Designación de Socios de Honor.
- 6. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores asociados en nuestra Sede de la calle Convención 1204.

Juan Scelza Secretario Ignacia Méndez Presidente

#### **CARTA DE LA PRESIDENTE:**

Tener una SUDEI más moderna y cada vez más eficiente, se traduce en una mayor rapidez de respuesta siempre en beneficio de los asociados, quienes tienen la certeza de que la Institución trabaja para ellos y por sus derechos, en su país y en todo el mundo.

Es por eso que vamos acompañando el ritmo vertiginoso de la actualidad, para no correr el peligro de quedarnos en una Sociedad de Gestión Colectiva no competitiva con visión al futuro.

Por eso quiero aprovechar la oportunidad para agradecer sinceramente a todos y cada uno de ustedes, por su invaluable participación, su sentimiento de justicia y su dedicado espíritu de apoyo.

Con ello me refiero: al Dignísimo Consejo Directivo que presido, a la Señora Directora General de esta Institución, al Personal Administrativo y Secretaría, y al Cuerpo de Asesores (Abogados, Escribanos y Contadores).

Deseamos seguir construyendo una SUDEI cada vez más fuerte y más representativa, lo que nos da la fuerza suficiente para tratar de alcanzar y realizar los sueños albergados.

El camino es arduo, pero cada vez que logramos dar un paso se traduce en un beneplácito para todos y sin dudas, tenemos la satisfacción de saber que ha valido la pena.

Gracias a todos por estar presentes hoy aquí.

Saluda respetuosamente,

Ignacia Méndez (Noelia Disi)

De: DIRECCION GENERAL - Cra. Gabriela Pintos

A: PRESIDENCIA - Sra. Ignacia Mendez

Ref: Informe ejercicio 2023

Como todos sabrán, el año 2023 quedará marcado en la historia de nuestra Institución por el logro de la aprobación de una modificación en la Ley de Derechos de Autor que consagra el derecho de intérprete en las plataformas digitales.

Este hito histórico en la vida de la Institución, comenzó hace varios años intentando que las administraciones gubernamentales de los diferentes períodos, reconocieran la necesidad de la aprobación de este derecho.

Queremos remarcar que no se trató de un tema político sino de seguir batallando con todos los partidos políticos de nuestro país, explicando la situación de inequidad para los intérpretes.

No dejamos de reconocer y agradecer al Poder Ejecutivo el interés demostrado desde el inicio del proceso pero no menos importante, resulta el mismo reconocimiento y agradecimiento al Poder Legislativo que votó en ambas Cámaras y por unanimidad de partidos, los dos artículos que modificaron la Ley de Derechos de Autor por nosotros presentados.

También queremos informar que SUDEI tuvo el asesoramiento de AIE (Nuestra sociedad par española) quien puso a disposición sus mejores técnicos en la materia con quien trabajamos durante todo este año y también acompañaron a SUDEI en la presentación ante la Comisión de Senadores en forma presencial.

Por último destacar que la posición de SUDEI, acordada por sus directivos y asesores, siempre fue mantener un espíritu de diálogo, transparencia en los argumentos y de defensa de la propuesta, frente a todas las inexactitudes que se tuvieron que afrontar a lo largo de todo el proceso.

Por este logro conjunto de todos, hemos recibido felicitaciones y agradecimientos de varios países de América Latina y de Europa, remarcando el gran logro que determina un antes y un después para los intérpretes marcando un ejemplo a seguir y posicionando a SUDEI como una de las sociedades vanguardistas en el tema.

Es así que finalizado el año 2023, nos abocaremos en el próximo ejercicio a lograr los acuerdos que marca la Ley y su decreto reglamentario, para hacer efectivo el cobro de los derechos digitales para la amplia mayoría de los intérpretes de nuestra masa social que aún no los perciben.

H

Los resultados de las liquidaciones del año 2023, correspondientes a los semestres (julio-diciembre 2022 y enero -junio 2023) mantienen un incremento paulatino y sostenido, luego de las liquidaciones anteriores correspondientes a los períodos de pandemia, cifras en las que anhelamos llegar en este ejercicio.

Sin perjuicio de ello, se mantiene también un incremento de socios reflejándose esta situación en cada una de las liquidaciones

III

Respecto a los encuentros regionales, en lo que refiere al COMITÉ TECNICO, se retomaron las reuniones específicamente Técnicas (en el año 2023 se realizó el encuentro en San Pablo – Brasil).

Los temas tratados en el referido Comité tuvieron avances significativos:

-se acepta casi por unanimidad de las sociedades integrantes de FILAIE, la propuesta de SCAPR de otorgar sin costo, el módulo de su software que permite tener un identificador internacional de artista IPN (International Performer Number – Numero Internacional del Artista) para integrar la base internacional de datos IPD (International Performers Database – Base Internacional de Artistas). Con esta decisión queda sin efecto el proyecto FAN (Filaie Artist Number – Número de Artista de FILAIE), que si bien estaba en camino a integrarse a la base de datos mundial, con muchos años de desarrollo y otros tantos por venir, el ofrecimiento de SCAPR es ya obtener el producto terminado y probado en Europa.

El principal objetivo de la Base de datos internacional de artistas intérpretes o ejecutantes (IPD) es identificar artistas individuales en grabaciones de audio y obras audiovisuales. La autoridad para identificar a cada ejecutante proviene del mandato legal que el ejecutante ha asignado a sus organizaciones de gestión colectiva (OGC). El resultado final es que cada artista en IPD tendrá un Número de Artista Internacional (IPN) único. El IPN se utilizará en los intercambios de datos entre OGC, simplificando y mejorando los algoritmos de comparación y la adecuada identificación del titular de los derechos, así como en otras bases de datos y sistemas de información vinculados al IPD.

- los intentos de firma de contratos de reciprocidad. En este punto, hemos enviado el modelo de contrato a casi todas las sociedades de FILAIE y hasta el momento no hemos recibido devolución.
- los avances en la mejor calidad de la información enviada a través de los formularios de FILAIE
- se realizaron reuniones extras del Comité Técnico durante el año a los efectos de implementar los KPI (Key Performance Indicator Indicador Clave de Desempeño. Estos son los indicadores o valores cuantitativos que se pueden medir, comparar y monitorear, con el fin de exponer el desempeño de los procesos y trabajar en las estrategias de un negocio.
- se realizaron reuniones conjuntas con el Comité Jurídico a los efectos de debatir sobre las posibles limitaciones legales de cada país en la implementación de los avances técnicos

IV

Respecto a la comunicación virtual, se mantienen activamente las cuentas de nuestras REDES SOCIALES en nuestra Pagina Web. Debido a la exigencia en comunicación por motivo de la reforma de la Ley de Derechos de Autor, se desarrollaron estrategias de marketing digital y se "aggiornó" la web de la Institución donde se encuentran todas las normas sobre el tema así como las notas mas relevantes de prensa nacional e internacional

Cra. Gabriela Pintos DIRECCION GENERAL

# **AUTORIDADES de SUDEI 2023**

# <u>Integración del Consejo Directivo:</u> (PERÍODO 2022 - 2026):

Presidente Sra. Ignacia Méndez (Noelia Disi)

Vicepresidente Sra. Fiorella Mazzino

Secretario Sr. Juan Scelza

Tesorero Sr. Juan Mazzino

Sec. de Administración Sr. Carlos Goberna Jr.

Prosecretario Sra. Marihel Barboza

Protesorero Sr. Antonio Zenardo

Vocales Sr. Hugo Brocos

Sr. Adrián Boero

Sr. Eduardo Artigas Pérez

Sr. Héctor Rodríguez

Comisión Fiscal: Sr. Leonardo Rama

Sr. Javier López

Sr. Giselle Piguillem

# 72° ANIVERSARIO DE SUDEI (19 DE MAYO DE 1951):

Recordemos que 72 años atrás, nacía nuestra Institución creada para defender los derechos de los Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de nuestro país.

## FONAM:

Se designó al Sr. Marcel Goberna como representante de SUDEI ante el *Fondo Nacional de Música*. Asumió su función en febrero, por un período de tres años.

## LLAMADO A BECAS:

Se realizó el llamado a Becas de Perfeccionamiento Artístico para socios activos, en dos categorías: menores de 35 años y becas Senior, mayores de 35.

Las becas fueron otorgadas a diez socios menores de 35 años y a cinco socios en la categoría de becas Senior mayores de 35 años.

# 12° EDICIÓN DEL CONCURSO "ROMEO GAVIOLI":

El 21 de marzo, se realizó la Transmisión de la Ceremonia de los Ganadores y Menciones de dicho Concurso por VTV conducida por las Señoras Fiorella Mazzino y María Laura Sander.

# Premios con valor pecuniario: Ganadores:

## "Mejor Interpretación Vocal Femenina":

Valeria Lima

"Momosapiens".

Antonella Puga

"Los Muchachos".

### "Mejor Interpretación Vocal Masculina":

Christian Izquierdo

"Caballeros".

Pablo Carabelli

"Momosapiens".

### "Mejor Interpretación Actoral Masculina".

Jorge Medina

"Caballeros".

German Medina

"Asaltantes con Patente".

# "Mejor Interpretación Actoral Femenina":

Lucia Rodríguez

"Los Muchachos".

Valeria Ferreira

"C1080".

# "Mejor Interpretación de Banda Musical":

Banda Musical Revista

"La Compañía".

# "Mejor Interpretación Solista de Murga":

Nicolás Ríos

"Diablos Verdes".

Matías Bravo

"Asaltantes con Patente".

# Premios sin valor pecuniario

"Menciones Especiales a la destaca labor de interpretación en":

## Cuerda de Tambores:

- C1080.
- Integración.
- Sarabanda.

# Batería de Murga:

- · Nos Obligan a Salir.
- La Gran Muñeca.
- Asaltantes con Patente.
- Curtidores de Hongos.

# Coro de Murga:

- Nos Obligan a Salir.
- Asaltantes con Patente.
- La Gran Muñeca.
- La Nueva Milonga.

# Menciones Especiales Destacadas:

# Mención Especial Destacada Cuadro de Lubolos:

"Plegarias al Cielo" "Sarabanda".Homenaje a "Cesar Pintos" "Sarabanda".

Homenaje a "Cesar Pintos" "Sarabanda".
"Les Nombres" "Valores".

"La Receta" "C1080".

"Atardece" "Integración".
"Las mamas viejas pueblan el mundo" "C1080".

# Mención Especial Destacada al Cuadro de Parodistas:

Homenaje a Leddys "Panchito" Araújo "Zíngaros".

"La huelga de los Frigoríficos" "Los Muchachos".

# Mención Especial Destacada al Cuadro de Revistas:

Cuadro "Re-Accionar"

"House".

Cuadro "Hospital Vilardebó"

"La Compañía".

Cuadro "La Cárcel"

"Tabú".

# Mención Especial Destacada de Murga:

Fragmento "La Gente"

"La Nueva Milonga".

· Fragmento "La salud mental"

"Asaltante con Patente".

Interpretación creativa en igualdad de género

"Mi vieja Mula".

## Menciones Interpretaciones de Dúos:

Dúo Dario Torres y Marcelo Bustos

Dúo Freddy Bessio y Emiliano Muñoz

Dúo Andrés Curbelo y Mariana Sayas

Dúo Camila Franca y Florencia Santana

Dúo Ana Laura Buongiorno y Líber Hourquebie

Dúo Joel Luzardo y Jonathan Huelmo

Dúo Virginia Fernández y Gonzalo Carrasco

· Dúo Celina Pereyra y Ricardo Villalba

Dúo Valeria Lima y Pablo Carabelli

Dúo Christian Izquierdo y Pablo Cocina

Dúo Matías Bravo y Alejandra Díaz

"De Frente y Mano".

"Nos obligan a Salir".

"Zíngaros".

"House".

"Madame Gótica".

"La Cayetana".

"Los Rolin".

"Doña Bastarda".

"Momosapiens".

"Caballeros".

"Asaltantes con Patente".

# Menciones Interpretaciones de Trío:

Trío Camila Franca, Florencia Santana y Lucía Quinteiro

"House".

• Trío Graciela Villar, Daniel Sastre y Martin Presno

"Sarabanda".

• Trío Camila Sosa, Sebastián Martínez y Rafael Bruzzone

"Curtidores

de Hongos".

# **Menciones Interpretaciones Corales:**

Interpretación coral fragmento Despedida "La Gran Muñeca".

Interpretación coral fragmento Parodia "Robo del Siglo" "Momosapiens".

Interpretación coral fragmento Despedida "La Trasnochada".

Interpretación coral fragmento Despedida "Tabú".

Interpretación coral tema parodia "Enganchados Gilda" "Los Muchachos".

Interpretación coral fragmento Despedida "Asaltantes con patente".

Interpretación coral fragmento Presentación

"Caballeros".

Interpretación coral fragmento Bajada

"Barrio Querido".

Interpretación coral fragmento Despedida

"La Cayetana".

Interpretación coral fragmento Despedida
 Interpretación coral fragmento Presentación

"Zíngaros".

· Interpretación coral fragmento Despedida

"Nos Obligan a Salir".

Interpretación coral fragmento Presentación

"Diablos Verdes".

Jurados: Mónica Santos - Fiorella Mazzino - Eduardo Artigas Pérez

# REUNIÓN COMISIÓN TRIPARTITA: TEMA: COBRO A LOS MEDIOS PÚBLICOS

Se toma conocimiento de las acciones realizadas por AGADU en representación de las tres instituciones.

Con fecha 8 de diciembre de 2022, se dirigió una carta al Sr. Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira reivindicando el derecho de los autores, artistas intérpretes y productores fonográficos, a percibir una justa remuneración por la comunicación pública de sus obras y prestaciones, conforme a los acuerdos internacionales aprobados por el país y la legislación nacional en la materia.

Después de haberse fundamentado jurídicamente todo lo aportado se entiende de total justicia que los medios públicos regularicen su situación, abonando los derechos correspondientes en favor de autores (compositores, directores y guionistas), artistas intérpretes y productores de fonogramas.

De parte de SUDEI se expresa claramente que no hay intención de hacer una demanda judicial, sino por el contrario, realizar todas las acciones que estén a nuestro alcance para logar el fin propuesto en base a la fluida comunicación y relacionamiento que se mantiene con el Ministerio de Educación y Cultura. Esta posición fue avalada por AGADU.

# **COMISIÓN FISCAL:**

Durante el año, los integrantes de dicha comisión, realizaron reuniones, cumpliendo con los cometidos establecidos en el estatuto, a saber:

- Fiscalizar la Administración Social en todas las ramas.
- Verificar semestralmente las cuentas, estados financieros, cumplimiento del preventivo de gastos y toda la documentación de la sociedad.
- Controlar los libros de contabilidad social cuando lo considere oportuno.

# **REUNIONES DE FILAIE**

- 4 y 5 de mayo: Comité Técnico Profesional.
- 20 y 21 de junio: Consejo Directivo y Comités Técnico Jurídico y de Expansión y Desarrollo Cultural.
- 24 al 26 de octubre: XXXIV Asamblea FILAIE y reuniones Comités Técnico Jurídico y – de Expansión y Desarrollo Cultural.

Durante dicha Asamblea se acordó la firma del Contrato de Reciprocidad relativo a los Derechos de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes entre SUDEI y AIE Paraguay (Artistas Intérpretes o Ejecutantes de Paraguay).

# COBRO DE DERECHOS (15 DE JUNIO Y 15 DE DICIEMBRE)

Como en las liquidaciones anteriores, los socios, para cobrar sus DERECHOS deben completar un formulario en línea, el cual se encuentra en nuestro sitio web.

# APROBACIÓN ARTÍCULOS MODIFICADOS DE LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR:

Este proceso comenzó en la anterior Administración de SUDEI. En este periodo se llevaron a cabo numerosas reuniones con el Ministro de Educación y Cultura (MEC), Prof. Pablo da Silveira y su asesor.

SUDEI presentó distintas versiones de los artículos en cuestionamiento, teniendo vaivenes, y de esta manera finalmente se logró llegar a una redacción favorable para los intérpretes.

Posteriormente en la Rendición de Cuentas, el mencionado Ministro incluyó la modificación, luego la retiró y posteriormente fue incluida nuevamente a pedido del Presidente Dr. Luis Lacalle Pou.

SUDEI concretó reuniones con Diputados y Senadores de todos los sectores políticos para tratar las modificaciones de los artículos, y así lograr la aprobación en ambas cámaras.

Después de recorrer un largo camino, realizando diversas aclaraciones, informando correctamente, la intención siempre fue: "que los Intérpretes cobren sus Derechos por las reproducciones en las Plataformas Digitales".

Esto no implicaba de ninguna manera que dichas plataformas tuvieran que pagar doble. Esto se logra haciendo una re distribución del dinero recaudado entre Productores e Intérpretes.

Con el apoyo de todos los partidos políticos, por fin se logró dicha aprobación en ambas Cámaras

Esta es la cronología del proceso de aprobación desde julio 2020 al día al 4 de octubre 2023:

	Primera Reunión en el MEC con Ministro presentando entre otros temas, la
	Reforma a la Ley de DA (Derechos de Autor) y solicitud de ratificación del
2020	tratado de Beijing.
	SUDEI solicita asesoramiento de FILAIE (Federación Ibero-latinoamericana de
	Artistas Intérpretes y Ejecutantes).
2022	Se intercambian varias redacciones con MEC.
	Se solicita que intervenga el CDA (Consejo de Derechos de Autor).
	Visita protocolar del Maestro Luis Cobos (Presidente de FILAIE) al Ministro.
2023	Se retoma el tema con el Ministro en reunión:
	-Se entrega una vez más la redacción de AIE (Artistas, Intérpretes o
	Ejecutantes).
	-no es de recibo la GC (Gestión Colectiva) obligatoria

	-se promete sacar er proyecto en Ley de Cultura.
	-se sugiere tratarlo en ley individual y fue de recibo.
	-se solicita tiempo hasta pasada la RC (regreso de San Pablo).
0/7/2023	Sin anuncio a SUDEI nos enteramos de:
	LA INCLUSION DEL PROYECTO EN LA RC (Rendición de Cuentas) con:
	-redacción cambiada por MEC.
	-incluida en la Ley general de Rendición de Cuentas.
7/7/2023	CUD (Cámara Uruguaya de Productores de Fonogramas y Videogramas
	Musicales) Ilama a Comisión Tripartita Urgente a partir del 12/7.
	, and the second of the second
10/7/2023	AGADU para conciliar propone reunión zoom.
11/7/2023	
11/7/2023	
13/7/2023	
14/7/2023	
17/7/2023	
18/7/2023	
	the second man are part of the destructed of the reality of copia at within the.
19/7/2023	SUDEI se reúne con CDA - CUD no se presenta.
19/7/2023	SUDEI envía mail al Ministro con Informe reunión CDA-CUD-SUDEI.
20/7/2023	Ministro concurre al Parlamento y decide desglosar ambos artículos.
•	Directora General llama al Ministro por teléfono quien da las justificaciones
	del desglose diciendo que:
	-CDA le entregó informe negativo
	-AGADU está en contra.
	-presiones internacionales y nacionales.
21/7/2023	SUDEI envía nota al CDA para corroborar lo expresado por el Ministro0
•	para terror to orpressed per el minocroo
	CDA inicia expediente para que su informe al ministro sea de carácter público
	donde no solo el informe es favorable, sino que se incluye redacción del
	artículo que luego será votado con pequeñas modificaciones.
	Exp: 2023-11-0001-1973.
	Exp: 2023-11-0001-1974.
28/7/2023	Solicitud de audiencia con Lacalle Pou por teléfono/mails/carta.
3/8/2023	REUNIÓN EN PRESIDENCIA – Luis Lacalle Pou.
9/8/2023	Reunión virtual – Presidente del Partido Nacional – Pablo Iturralde.
10/8/2023	Reunión en Diputados – Martín Sodano (Cabildo Abierto).
15/8/2023	Reunión en Senadores –Óscar Andrade (ref. Frente Amplio).
15/8/2023	Reunión en Senadores - Mario Bergara (Frente Amplio).
15/9/2023	Reunión en Senadores – Óscar Andrade.
15/9/2023	Reunión en Senadores – Carmen Asiaín (Partido Nacional).
15/9/2023	Reunión en Senadores – Guido Manini Ríos (Cabildo Abierto).
18/8/2023	Reunión en Diputados – Iván Posada (Partido Independiente).
31/8/2023	REUNIÓN COMISIÓN SENADO – Dr. Álvaro Hernández Pinzón.
18/9/2023	Reunión en Senadores – O. Andrade.
19/9/2023	Reunión en Senadores – Raúl Batlle (Partido Colorado).
250	

19/9/2023 Reunión en Senadores - C. Asiain.

19/9/2023 Reunión en Senadores – Juan Straneo (Partido Nacional).

19/9/2023 Reunión en Diputados – Rodrigo Goñi (Partido Nacional).

19/9/2023 Reunión en Senadóres - Guido Manini Ríos.

20/9/2023 Reunión en Senadores - Jorge Gandini (Ref. Partido Nacional).

Reunión en Senadores – Germán Coutinho – Rodrigo Blas (Presidente Com.

Senado - Partido Nacional).

# 27/9/2023 APROBACIÓN EN DIPUTADOS (unanimidad).

Reunión en Senadores – Guillermo Domenech (Cabildo Abierto) - no votó en diputados y sin ser recibidos).

Reunión en Senadores – G. Manini Ríos (no votó en diputados y recibidos con Intérpretes).

APROBACIÓN EN SENADORES (casi unanimidad – excepto un senador oficialista)

## CONTACTOS CON PARLAMENTARIOS, CDA Y FILAIE:

# COMUNICACIÓN CHATS (luego de reuniones presenciales):

Luis Lacalle Pou - PRESIDENTE DE URUGUAY.

Jorge Gandini – SENADOR PARTIDO NACIONAL (Ref. de bancada).

Oscar Andrade - SENADOR FRENTE AMPLIO (Ref. de bancada).

Pablo Mieres - MINISTRO PARTIDO INDEPENDIENTE.

Iván Posada - DIPUTADO PARTIDO INDEPENDIENTE.

Rodrigo Goñi - DIPUTADO PARTIDO NACIONAL.

Rodrigo Blas - SENADOR PARTIDO NACIONAL Y PTE. COMISION SENADORES.

Pedro Bordaberry – EX SENADOR Y MINISTRO PARTIDO COLORADO.

Germán Coutinho - SENADOR PARTIDO COLORADO.

Carmen Asiain - SENADORA PARTIDO NACIONAL.

Juan Straneo – SENADOR PARTIDO NACIONAL.

Pablo Iturralde - PRESIDENTE PARTIDO NACIONAL.

José Mahía - SENADOR FRENTE AMPLIO.

Graciela Bianchi - SENADORA PARTIDO NACIONAL.

Guillermo Domenech - SENADOR CABILDO ABIERTO.

Guido Manini - SENADOR. CABILDO ABIERTO.

Martín Sodano - DIPUTADO CABILDO ABIERTO.

Luis Cobos - AIE/FILAIE.

José Luis Sevillano - AIE/FILAIE.

Álvaro Hernández-Pinzón – AIE/FILAIE.

Ignacio Martínez - CDA Pte.

Martha Caviglia - CDA redactora de los artículos.

#### PRENSA:

PRENSA ESCRITA redactada por SUDEI:

Carta a Parlamentarios.

Remitido media página en "EL PAÍS".

Carta de Sociedades extranjeras media página en "EL PAÍS".

Comunicaciones para redes de la Institución.

PRENSA EN RADIO Y TV:

Varios programas con Intérpretes, Directivos y Dir. Gral.

PUBLICACIÓN EN REDES INSTITUCIONALESO

En esta etapa agradecemos a los socios, quienes realizaron su contribución de una u otra manera.

Gracias también a los Señores José Luis Sevillano y Álvaro Hernández-Pinzón (respetivamente Asesor Jurídico y Director General de AIE) porque nos permitieron contar con ellos incondicionalmente.

# **ARTÍCULOS APROBADOS:**

Artículo 329.-Sustitúyese el artículo 36 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, por el siguiente: "ARTÍCULO 36.- El intérprete de una obra literaria o musical tiene el derecho de exigir una retribución por su interpretación difundida o retransmitida mediante la radiotelefonía, la televisión, internet o redes digitales de cualquier tipo, o bien grabada o impresa sobre disco, película, cinta, hilo o cualquier otra substancia, medio o cuerpo apto para la reproducción sonora o visual. No llegándose a un acuerdo, el monto de la retribución quedará establecido en juicio sumario por autoridad judicial competente".

Artículo 330 .- Agrégase al literal A) del artículo 39 de la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003, el siguiente inciso: "Artistas intérpretes o ejecutantes, respecto de su facultad de comunicación pública y de puesta a disposición al público de fonogramas y grabaciones de temas musicales en audiovisuales, generan en todos los casos, el derecho a una justa y equitativa remuneración por su explotación. Se establece asimismo que las entidades de gestión debidamente autorizadas a funcionar ejercerán la representación de artistas intérpretes o ejecutantes, de acuerdo a la reglamentación del Poder Ejecutivo, y según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003.

Con el propósito de agradecer a quienes formaron parte del proceso de reforma de la Ley de Derechos de Autor, así como también de informar a la Sociedad, el 22 de octubre se publicó en el Diario El País el siguiente aviso:

# **COMUNICAMOS**

La Sociedad Uruguaya de Artistas Intérpretes (SUDEI) informa a sus socios y celebra la aprobación de los artículos modificativos de la Ley de Derechos de Autor, por los cuales se reconoce el derecho de artistas intérpretes y ejecutantes en el ámbito digital, marcando un hito a nivel regional.

Agradece profundamente al Poder Ejecutivo y a los Legisladores de todos los partidos políticos por su apertura y compromiso a lo largo de todo el tratamiento de un tema de vital importancia.

SUDEI reafirma que las modificaciones aprobadas en la Ley de Derechos de Autor no pretenden afectar el negocio de las plataformas digitales, ni implican un pago doble por parte de éstas, por el contrario, buscan lograr un trato más justo entre autores, intérpretes, productores discográficos y plataformas digitales.

En este sentido, espera poder encontrar espacios de diálogo que permitan hallar los mecanismos más apropiados para hacer efectivos estos derechos, en el marco de la futura reglamentación.

Con motivo de las aprobaciones mencionadas, el Consejo Directivo en forma unánime entendió que era necesario realizar una Asamblea Extraordinaria, informando sobre la aprobación de la modificación de los artículos de la Ley de Derechos de Autor".

La misma se realizó el jueves 7 de diciembre en la Sala Verdi con gran éxito. Todos los concurrentes tuvieron la oportunidad de hacerle las consultas técnicas a la Dra. Martha Caviglia referidas al cobro de los derechos en la Plataforma SPOTIFY. Concurrieron un total de 145 socios, los cuales aprobaron por unanimidad las mociones de orden presentadas, tal como la planteada por el Sr. Luis Viña, que expresaba: Mociono para que se den por satisfactorias las explicaciones brindadas a esta Asamblea por los directivos de SUDEI y la doctora Martha Caviglia, referidas al asunto motivo de la convocatoria; se respalde lo actuado por SUDEI en defensa de los artistas, intérpretes y ejecutantes, y se siga trabajando en esto.

Finalmente queda establecido que la gestión realizada por los integrantes del Consejo Directivo cuenta con el apoyo de los Asambleístas, y quedando firmes y aprobados por unanimidad los puntos tratados en el orden del día, a saber:

- i. el proceso que llevó a la aprobación de los artículos aprobados en la Rendición de Cuentas (ley 20.212 del 6 de octubre del 2023).
- ii. la Postura de SUDEI frente a los mismos.
- iii. la Postura de SUDEI frente a SPOTIFY.

# PARTICIPACIÓN EN CONVERSATORIO DEL DESARROLLO DEL DERECHO E INDUSTRIAS CREATIVAS ORGANIZADO POR OMPI:

SUDEI participó de un conversatorio sobre el Desarrollo del Derecho e Industrias Creativas, organizado por el Consejo de Derechos de Autor (MEC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La figura principal de este conversatorio fue la Sra. Sylvie Forbin, Directora General Adjunta de Derechos de Autor y Conexos de la OMPI.

Realizado en La Casa del Autor el día 6 de octubre concurrieron Noelia Disi, Juan Scelza, Marihel Barboza y Gabriela Pintos.

Se encuentra dentro de los proyectos de la OMPI, financiar a futuro la instalación y remuneración de una oficina de Derechos de Autor, teniendo en cuenta y destacando el nivel de sus integrantes.

# DR. CARLOS VARELA:

Nuestro asesor jurídico Dr. Carlos Varela inició los trámites jubilatorios, continuando en su lugar como profesional, la representante del Estudio Varela, la Doctora Elena Varela.

### **NUEVOS SOCIOS:**

ALGIBAL FERNÁNDEZ, CARMEN.

ÁLVAREZ SUÁREZ JORGE DANIEL.

ARRILLAGA BENENATI, ANDRÉS.

BECHI VERA, MARTÍN.

BELLO GODOY, MATÍAS.

BOSDANDJIÁN CAMEJO, AGUSTÍN.

CABRERA JARA, CRISTHIAN MAURICIO.

CANAVESI FERREIRA, GUILLERMO FEDERICO.

CASTRO TORRES, FACUNDO.

CASULO TORTEROLO, AGUSTÍN.

CHIODI ANTUÑANO, DIEGO ANDRÉS.

CÓCARO CASTILLO, LÁZARO RUDOLF.

COTELO GONZÁLEZ, STEVEN NOEL.

DEMESTOY PINTOS, JESSICA STEFANI.

DÍAZ AMADO, MAXIMILIANO.

DÍAZ GRASIDE, SABRINA.

DOLDÁN LEMA, JOAQUÍN ALFREDO.

FABRIS, IGNACIO.

FEROLLA FOCCO, GUILLERMO HERNÁN.

GALVÁN RIVERO, LUIS NICOLÁS.

GARCÍA GALIARDI, NICOLÁS.

GIMÉNEZ QUIROGA, BENJAMÍN ALEXANDER.

GONZÁLEZ QUINTEROS, SEBASTIÁN.

GUIDOTTI LLERENA, SANTIAGO.

LOZANO NOVELLINO, SANTIAGO NAHUEL.

MARTINEZ VARSI, VIRGINIA.

MÉNDES RIGUEITI, ÁLVARO MARCELO.

MOZZO, ADRIÁN.

NICOLÁS FATIGATTI, MARÍA BLANCA.

NIETO BORGES, CARLA NOEL.

NIN CASTRO, JOAQUÍN.

NOBLIA, GONZALO.

OLMOS SOSA, CRISTIAN EMANNUEL.

PAIVA VENTURA, RODRIGO.

PÉREZ YAPEYU, MARTÍN.

PERSÍNCULA ANDINO, LUANA BERENISO.

PINTOS ROVIRA, CARLOS IGNACIO.

RODRÍGUEZ DE LEÓN, SCHUBERT ALBERTO.

RODRÍGUEZ BARRETO, LUIS GONZALO.

ROMERO FERNÁNDEZ, EDISON FABIÁN.

SANTANA CAMARGO, FLORENCIA AYLÉN.

SEAS VIDART, IVO MARTÍN.

SEVERINO FERRER, LUCÍA.

SILVA CAMARGO, MARIO DANIEL.

SILVA FONTES, ROBERTO FABIÁN.

TORRES DE LIMA, JORGE RAMÓN.

TRAZANTE FERREYRA, MATHÍAS JAVIER.

TRINDADE LÓPEZ, LUIS EDUARDO.

UMPIÉRREZ PELLONI, JOSÉ MANUEL.

VIDART OLIVERA GABRIELA JUDITH.

XICART IRAZOQUI, MAXIMILIANO.

ZABALA PASSARELLA, CINZIA.

# INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL

Reunida la Comisión Fiscal, integrada por los Señores Leonardo Rama, Javier López y Giselle Piguillem.

# Consideran:

Atento a lo dispuesto en el Artículo 38 (incisos a, b, c, y d) del Estatuto Social que regula los cometidos de esta Comisión y habiendo procedido al estudio de la documentación de la Administración en todas las ramas,

# Resuelven:

Recomendar la aprobación del Balance General del ejercicio 2023 y del Preventivo del año 2024.

Sin otro particular, saludamos al Consejo Directivo y a los Sres. Asambleístas con nuestra mayor consideración;

Sr. Legnardo Rama

Sr. Javier López

Sra. Giselle Piguillem

# **ESTADO DE SITUACION AL 31/12/2023**

RUBRO	DENOMINACION	M	SALDO
1	ACTIVO .	\$	63.890.064,88
11	ACTIVO CORRIENTE	\$	45.113.241,18
111	DISPONIBILIDADES	\$	37.414.971,45
11101	CAJA	<b>\$</b>	225.441,00
1110101	CAJA M/N		225.441,00
11102	BANCOS	\$	37.189.530,45
1110202	BROU CAJA DE AHORRO DOLARES	\$ \$	227.283,37
1110203	BROU CUENTA CORRIENTE PESOS	\$	36.962.247,08
112	INVERSIONES TEMPORARIAS		0,00
11201	BROU PZO FIJO	, \$	0,00
113	OTROS CREDITOS	\$	7.698.269,73
11302	CUENTAS A COBRAR	\$	463.241,00
1130203	PREST. REINTEGRABLES FUNCIONARIOS	\$	188.801,00
1130204	ADELANTOS ESPECIALES C.D.	\$	274.440,00
11304	RECAUDACIONES A COBRAR	\$	6.978.468,73
11306	ADELANTOS A CONSEJEROS	\$	0,00
1130901	PRESTAMO REINTEGRABLE SOCIOS	\$	256.560,00
1131014	ADEL FUNCIONARIO	\$	0,00
12	ACTIVO NO CORRIENTE	<b>\$</b> \$	18.776.823,70
121	BIENES DE USO	\$	18.776.823,70
12101	VALORES ORIGINALES	\$ \$	30.553.644,14
1210101	INMUEBLES Y MEJORAS		19.381.468,35
1210101	MUEBLES Y UTILES	\$ \$ \$	9.562.943,52
1210103	PROGRAMAS Y ART DE COMPUTACION	\$	1.441.208,77
1210103	CAMARAS DE SEGURIDAD	\$	168.023,50
12102	AMORTIZACION ACUMULADA	\$	-11.776.820,44
1210201	AMORT. ACUMULADA DE INMUEBLES	\$	-9.351.342,62
1210201	AMORT. ACUM. DE MUEBLES Y UTILES	\$	-2.124.401,02
1210202	AMORT. ACUM. DE PROGRAMAS DE COMP.	\$	-106.318,02
1210203	AMORT. ACUM CAMARAS SEGURIDAD	\$	-194.758,78
		\$	44.160.468,27
2	PASIVO CORRIENTE	· ¢	44.160.468,27
21	PASIVO CORRIENTE	* \$ \$	536.727,00
211	DEUDAS A CORTO PLAZO	\$	536.727,00
21101	BPS	\$	-535.445,00
21102	CUENTAS A PAGAR	\$	-535.445,00
2110210	REINTEGROS DE GASTOS A PAGAR	\$	0,00
2110213	SALARIOS FUNC A PAGAR	\$	44.159.186,27
212	DEUDAS A MEDIANO PLAZO	\$	10.516.073,45
21201	CUENTAS CORRIENTES SOCIOS		23.435.111,46
21202	RECAUDACION A DISTRIBUIR	\$	789.258,85
21203	FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ \$	2.553.129,67
21204	FONDO DE RECLAMACIONES	9	6.237.139,45
21206	FONDO DE EXTENSION CULTURAL	\$	628.473,39
21207	FONDO MANTENIMIENTO Y OBRAS	\$	
3	PATRIMONIO	\$	19.729.596,61
32	AJUSTES AL PATRIMONIO	\$	19.729.596,61
3201	REVALUACION DE BIENES DE USO	\$	19.729.596,61
3202	AJUSTE RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	\$ \$ \$	0,00
34	RESULTADOS	<b>5</b>	0,00
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	\$	0,00

Ma. Gabriela Pintes Melinelo Contader Péblico

# **ESTADO DE RESULTADOS 2023**

RUBRO	NOMBRE	M	SALDO
4	GANANCIAS	\$	129.226.023,24
41	INGRESOS	\$	128.521.579,78
4101	DESCUENTO ADMINISTRATIVO	\$	27.595.770,16
4102	CUOTAS DE INGRESO	\$	54.000,00
4103	EJECUCION RECAUDADA	\$	54.498.513,48
4104	DIFUSORAS RECAUDADA	\$	46.373.296,14
43	INGRESOS FINANCIEROS	\$	704.443,46
4301	INTERESES GANADOS	\$ \$ \$	704.443,46
5	PERDIDAS	\$	129.226.023,24
50	GASTOS DE DISTRIBUCION	\$	100.871.809,62
5001	EJECUCION DISTRIBUIDA	\$	40.879.351,45
5002	DIFUSORAS DISTRIBUIDA	\$	39.379.610,86
5003	COMISIONES PERDIDAS	\$	20.612.847,31
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	28.237.978,26
511	GASTOS GENERALES	\$	2.729.494,26
51101	CONTRIB INMOB/TRIBUTOS/SANEAMIENTO		80.416,00
51102	NUEVO SIGLO	\$	24.438,00
51103	IMPUESTO PRIMARIA	\$ \$ \$	9.747,00
51104	OSE	\$	5.604,00
51105	UTE	s	95.118,00
51106	ANTEL Y MOVISTAR	\$ \$ \$	608.662,00
51107	PAPELERIA	\$	52.195,00
51108	ARTS. DE LIMPIEZA	Š	41.749,00
51109	UNIFORMES PERSONAL	\$	19.332,00
51110	FERRETERIA	\$	34.136,00
51112	REGALOS A SOCIOS Y OTROS	\$ \$	179.735,00
51113	PAGINA WEB MANTEN. Y HOSTING	\$	8.422,00
51114	SERVICE HAUSEN	\$	0,00
51114	SERVICE HAUSEN SERV CONTAWIN CONTABILIDAD		15.648,00
51116	ALARMAS	\$ \$	61.241,00
51118	GASTOS LOCOMOCION	\$	100.313,00
	GASTOS COMPUTACION	\$	85.414,00
51119 51120	IMPRESOS DE OFICINA	\$ \$ \$	0,00
51120	SEGUROS	\$	180.832,00
	VARIOS	\$	142.196,00
51123 51126	DISPENSADOR AGUA MINERAL	\$	43.190,00
51126	SERVICE FOTOCOPIADORA	\$	23.062,00
51127	GASTOS FLORERIA	\$	46.700,00
51120	SEMM COBERTURA	\$	73.188,00
51129	AMORTIZACIONES	\$	798.156,26
51131	AMOTIZACIONES INMUEBLES	\$	387.629,37
51132	AMORTIZACIONES MUEBLES Y UTILES	\$	343.944,68
51133	AMORTIZACIONES PROGRAMA COMPUTACION	\$	31.260,42
51134	AMORTIZACIONES CAMARA SEGURIDAD	\$	35.321,79
512	OTROS GASTOS	\$	1.611.691,00
51201	CUOTA FILAIE	\$	160.000,00
51202	GASTOS DE REPRESENTACION	\$	1.338.764,00
51203	CITACION ASAMBLEA	\$	96.727,00
51203	COMISION ELECTORAL	\$	0,00
51209	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$	16.200,00
513	GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$	2.123.149,00
51301	GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$	2.061.149,00
51303	GASTOS EXTRAORD. SISTEMA LIQ.	\$	62.000,00
	permanental and respectively and action of permanental states and the second states of the second states and the second states and the second states are second states are second states are second states are second states and the second states are s		17

a. Gaboela Pintes Molinolo

514	DIETAS Y REINTEGRO DE GASTOS		\$	8.243.844,00
51401	DIETAS CONSEJO DIRECTIVO Y CONSULTIVO		\$	8.023.344,00
51402	REINTEGRO GASTOS COMISION FISCAL		\$	135.000,00
51403	REINTEGRO GASTOS COMISION INTERIOR		\$	0,00
51404	REINTEGRO GASTOS COMISION TECNOLOGIA		\$	0,00
51407	REINT GTO COM PROYECTO Y PLANEAMIENTO		\$	0,00
51408	REINT GTO COM MONITOREO DE MEDIOS		\$	0,00
51410	REINT GTO COM SOCIOS		\$	0,00
51411	REINT GTO COM VIGILANCIA		\$	55.500,00
51412	REINT GTO COM LLAMADO CONCURSO		\$	0,00
51413	REINT GTO COM PRODUCION Y EVENTOS		\$	0,00
51414	REINT GTO COM TEATRO		\$	0,00
51415	REINT GTO COM EVENTOS		\$	0,00
51416	REINT GTO COM ASISTENCIA SOCIAL	52	\$	0,00
51417	REINT GTO COM DE APOYO COMISIONES		\$	0,00
51418	REINT GTO COM CARNAVAL		\$	0,00
51419	REINT COM AUDIENCIA DE MEDIOS		\$	30.000,00
515	RELEVAMIENTOS		\$	875.164,00
51501	GASTOS RELEVAMIENTOS		\$	507.680,00
51502	COMISION DE RELEVAMIENTO		\$	0,00
51503	RELEVAMIENTOS BMAT		\$ \$	367.484,00
516	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL		\$	11.603.935,00
51601	SUELDOS Y JORNALES		\$	10.236.427,00
51602	AGUINALDOS		\$	873.640,00
51603	SALARIOS VACACIONALES Y LICENCIAS		\$	493.868,00
51605	INDEMNIZACION POR DESPIDO		\$	0,00
517	HONORARIOS		\$	1.050.701,00
51701	HONORARIOS ESTUDIO JURIDICO		\$ \$ \$	719.548,00
51703	AUDITORIA EXTERNA		\$	70.000,00
51704	HONORARIOS Y GTOS NOTARIALES		\$	261.153,00
53	GASTOS FINANCIEROS		\$	116.235,36
5302	GASTOS BANCARIOS		\$	116.235,36

Ma. Gastela Pintos Molinon Centador Páblico

# NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES BALANCE AL 31/12/2023

### SUDEI

#### Número Nota

#### I Información básica de la empresa

- 1,1 Naturaleza jurídica: Sociedad Civil sin fines de lucro
- 1,2 Giro: Gestión de derechos de intérprete

#### II Principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables

- 2,1 La empresa no realiza Ajuste por inflación .
- 2,2 Concepto de Capital: operativo.
- 2,3 Las operaciones en moneda extranjera se valúan según criterios fiscales y se ajusta a fin de ejercicio .
- 2,4 Por el giro especial y dado a que el balance se presenta a los socios para su aprobación el mismo se presenta no cumpliendo con la totalidad de las NIC para su mejor interpretación.

#### III Información referente a Activos y Pasivos

3,1 Los bienes de uso se valúan a costo original y se revalúan y amortizan anualmente.

#### IV Determinación del Resultado del ejercicio

4,1 El resultado del ejercicio se determina según los ingresos por el gasto administrativo que se le descuenta a los socios y se aplica en los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Sociedad.-

2023
I AL 31/12/
N SUDE
UACIC
REVAL
30 DE
CUAD

Subtotal   1995   2.284.465.90   1,0511   2.40     1996   13.629.796.28   1,0511   14.32     1996   13.629.796.28   1,0511   14.32     1996   13.629.796.28   1,0511   14.32     1996   13.629.796.247   1,0511   1.43     1996   13.629.796.247   1,0511   1.43     1996   2.823.248.45   1,0511   1.43     1996   2.823.248.45   1,0511   1.43     1996   2.823.248.45   1,0511   1.43     1996   2.823.248.65   1,0511   1.43     1996   2.823.248.65   1,0511   1.43     1996   2.823.248.65   1,0511   1.43     1996   2.823.248.65   1,0511   1.43     2007   75.447.58   1,0511   1.24     2007   75.447.58   1,0511   1.24     2007   75.433.89   1,0511   1.24     2007   748.950.51   1,0511   1.24     2007   73.133.30   1,0511   1.24     2007   2008   20.896.45   1,0511   1.24     2007   2008   219.283.44   1,0511   1.24     2007   2008   219.283.44   1,0511   1.24     2007   2008   219.283.44   1,0511   1.24     2007   2008   219.283.44   1,0511   1.24     2008   219.283.44   1,0511   1.24     2009   216.308.97   1,0511   1.24     2009   216.308.97   1,0511   1.24     2009   216.308.97   1,0511   1.24     2009   216.308.76   1,0511   1.24     2009   216.308.76   1,0511   1.24     2009   216.308.76   1,0511   1.24     2009   216.308.76   1,0511   1.24     2007   148.703.37   1,0511   1.24     2007   148.703.37   1,0511   1.24     2007   148.703.37   1,0511   1.24     2007   148.703.37   1,0511   1.24     2007   148.703.37   1,0511   1.24     2007   148.703.37   1,0511   1.24     2007   148.703.37   1,0511   1.24     2007   148.703.37   1,0511   1.24     2007   2007   2008   2008     2007   2008   2008   2008     2008   2008   2008   2008     2009   2008   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008     2009   2008   2008	2.401.202.11				
1996 13.629.796.28 1,0511 14 1998 189.923,01 1,0511 14 2000 470.107,99 1,0511 14 2001 470.107,99 1,0511 14 2001 1.825.248,45 1,0511 15 2002 123.241,60 1,0511 1,0511 2,006 20,73,53 1,0511 1,0511 2,006 20,73,50 1,0511 1,0511 2,006 20,006 20,006,70 1,0511 2,007 2,007 2,008.03,99 1,0511 2,0511 2,007 2,007 2,008.03,99 1,0511 2,0511 2,007 2,007 2,008.03,99 1,0511 2,0511 2,007 2,007 2,008.03,99 1,0511 2,0511 2,007 2,007 2,008.03,99 1,0511 2,0511 2,007 2,007 2,008.03,99 1,0511 2,0511 2,007 2,007 2,008.03,99 1,0511 2,0511 2,007 2,007 2,008.03,99 1,0511 2,0511 2,007 2,007 2,008.03,99 1,0511 2,0511 2,007		0,02 48.024,04	21		1.056.528,93
1998 189.223,01 1,0511	14 326 278 87	0.02 286,525,58	2	7.736.190,59	6.590,088,28
1999 374.132,06 1,0511 2000 470.107,99 1,0511 2000 470.107,99 1,0511 2001 2001 73.176,28 1,0511 1 2017 1.477.622,47 1,0511 1 2000 75.447,58 1,0511 2000 75.447,58 1,0511 2000 2017 1.85.99,99 1,0511 2000 2017 2.893.105,78 1,0511 2014 73.133,30 1,0511 2014 73.133,30 1,0511 2000 2017 2.893.105,78 1,0511 2000 2017 2.893.105,78 1,0511 2000 111,1221,62 1,0511 2000 111,221,62 1,0511 2000 2013 88.549 1,0511 2000 111,221,62 1,0511 2000 114,3308,02 1,0511 2000 114,3308,02 1,0511 2000 215,312,94 1,0511 2000 215,312,94 1,0511 2000 215,312,94 1,0511 2000 215,312,94 1,0511 2000 11,441,208,76 1,0511	199 628 07		22		99.814,04
2000 470.175.05 1,0511 2000 2001 73.176,28 1,0511 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	393 250 21		2	188.760,10	204.490,11
2001 73.776.28 1,0511 1 2001 73.776.28 1,0511 1 2001 1438.224,00 1988 2.823.248,45 1,0511 1 2000 75.447,58 1,0511 2 2001 178.193,98 1,0511 2 2005 380.496,77 1,0511 2 2006 250.829,23 1,0511 2 2017 2.893.105,78 1,0511 2 2017 2.893.105,78 1,0511 2 2017 2.893.105,78 1,0511 2 2017 2.893.105,78 1,0511 2 2017 2.893.105,98,45 1,0511 2 2017 2.893.105,18 1,0511 2 2017 2.893.105,18 1,0511 2 2017 2.893.105,18 1,0511 2 2017 2.893.105,18 1,0511 2 2017 2.893.105 1,0511 2 2017 2.893.71 1,0511 2 2017 2.893.73 1,0511 2 2017 2.893.73 1,0511 1,0511 2 2017 2.893.73 1,0511 1,0511 2 2017 2.893.73 1,0511 1,0511 2 2017 2.893.73 1,0511 1,0511 2 2017 2.893.73 1,0511 1,0511 2 2017 2.893.74 1,0511 1,0511 2 2017 2.893.76 1,0511 1,0511 2 2017 2.893.76 1,0511 2 2017 2.893.76 1,0511 2 2017 2.893.76 1,0511 2 2017 2.893.76 1,0511 2 2017 2.893.76 1,0511 2 2017 2.893.76 1,0511 2 2017 2.893.76 1,0511 2 2017 2.893.76 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2017 2.893.79 1,0511 2 2018 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 2 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2017 2.898.79 1,0511 2 2017 2.898.79 1,0511 2 2017 2.898.79 1,0511 2 2017 2.898.79 1,0511 2 2017 2.998.79 1,0511 2 2017 2.998.79 1,0511 2 2017 2.998.79 1,0511 2 2017 2.998.79 1,0511 2 2017 2.998.79 1,0511 2 2017 2.998.79 1,0511 2 2017 2.998.79 1,0511 2 2017 2.998.79 1,0511 2 2017 2.998.79 1,0511 2 2017 2.998.79 1,0511 2 2019 2.998.79 1,0511 2 2011 2.998.79 1,0511 2	494 130.51		2	1000	266.830,48
2017 1.417.622,47 1,0511 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	76 915 59		22		43.072,73
18.439.224,00 1988	1.490.062,97	2	8		1.311.255,42
18.438.224,00 1998	1000	70 000 700		0 800 388 36	9 572 079 98
1998 2.823.248,45 1,0511 2 2000 75.447,58 1,0511 1 2001 178.193,98 1,0511 1 2002 123.241,60 1,0511 2.005 380,496,77 1,0511 2.006 250.829,53 1,0511 2.008 250.829,53 1,0511 2.017 2.893,105,78 1,0511 2.017 2.893,105,78 1,0511 2.017 2.893,105,78 1,0511 2.000 111.221,62 1,0511 2.000 2.003,899,71 1,0511 2.000 2.003 38.869,88 1,0511 2.000 2.003 45.721,78 1,0511 2.000 2.003 45.721,78 1,0511 2.000 2.003 45.721,78 1,0511 2.000 2.003 45.721,92 1,0511 2.000 2.15,312,94 1,0511 2.000 2.15,312,94 1,0511 2.000 2.15,312,94 1,0511 2.000 2.15,312,94 1,0511 2.000 2.15,312,94 1,0511 2.000 2.15,312,94 1,0511 2.000 2.15,312,94 1,0511 2.017 148.703,37 1,0511 2.017 148.703,37 1,0511	19.381.458,34	35,629,36		20100000	2012 1012
1999 75.247,58 1,0511 1,0511 1,0511 2000 75.447,58 1,0511 1,0511 2000 175.447,58 1,0511 1,0511 2005 380,496,77 1,0511 2006 250.829,23 1,0511 2008 250.829,23 1,0511 2014 2017 2.893,105,78 1,0511 2017 2.893,105,78 1,0511 2002 2017 2.893,105,78 1,0511 2002 2017 2.893,105,78 1,0511 2002 2003 45.721,78 1,0511 2003 45.721,78 1,0511 2003 45.721,78 1,0511 2003 45.721,78 1,0511 2003 2017 2.893,00,02 1,0511 2003 2017 2.893,00,02 1,0511 2003 2017 2.893,00,02 1,0511 2003 2017 2.893,00,02 1,0511 2003 2017 2.893,00,02 1,0511 2003 2017 2.893,76 1,0511 2017 2.893,76 1,0511 2017 2.893,76 1,0511 2.893,78 1,0511 2.893	2 967 516 45	0.1		- 0	
1989   1023,218,77   1,051     2000   178,193,98   1,051     2001   178,193,98   1,051     2002   123,241,60   1,051     2006   20,173,63   1,051     2006   20,173,63   1,051     2007   20,89,45   1,051     2013   305,996,45   1,051     2014   73,133,30   1,051     2017   2,893,105,78   1,051     2008   219,263,44   1,051     2009   11,221,62   1,051     2000   11,221,62   1,051     2000   11,221,62   1,051     2000   215,31,39   1,051     2004   338,574,92   1,051     2006   215,31,39   1,051     2006   215,31,39   1,051     2007   143,308,02   1,051     2008   215,31,39   1,051     2006   215,31,39   1,051     2007   1441,208,76   1,051     1,051   1,051     2007   1,051     2008   215,31,294   1,051     2008   215,31,294   1,051     2008   215,31,294   1,051     2007   1,051     2008   215,31,294   1	1 048 485 28	0.1			3
2001 178.193.98 1,0511 2002 123.241,60 1,0511 2006 20.173.63 1,0511 2007 148.950,51 1,0511 2008 250,51 1,0511 2013 305.996,45 1,0511 2014 73.133,30 1,0511 2017 2.893.105,78 1,0511 2017 2.893.105,78 1,0511 2000 111.221,62 1,0511 2000 111.221,62 1,0511 2000 45.721,78 1,0511 2004 338.574,92 1,0511 2005 143.308,02 1,0511 2006 215.312,94 1,0511 2007 143.308,02 1,0511	79 302 95	0.1		. 0	
12.002 123.241.60 1.0511 1.0511 2.005 2.005 380.496.77 1.0511 1.0511 2.006 20.173.63 1.0511 2.007 148.950.51 1.0511 2.008 20.35.829.23 1.0511 2.014 73.133.30 1.0511 2.017 2.893.105.78 1.0511 3.0098.033.99 1.0511 2.000 111.221.62 1.0511 2.000 111.221.62 1.0511 2.000 111.221.62 1.0511 2.000 111.221.62 1.0511 2.000 111.221.62 1.0511 2.000 111.221.62 1.0511 2.000 111.221.62 1.0511 2.000 111.221.68 1.0511 2.000 111.221.68 1.0511 1.0511 2.000 111.221.68 1.0511 1.0511 2.000 111.221.69 1.0511 1.0511 2.000 2.000 2.15.312.94 1.0511 1.0511 2.000 2.15.312.94 1.0511 1.	187 209 69	0.1		. 0	
Table 2005 380.486,77 1,0511 2006 20.173,63 1,0511 2006 20.173,63 1,0511 2008 20.173,63 1,0511 2008 250.829,23 1,0511 2013 2014 73.133,30 1,0511 30.986,45 1,05	129.539.25	0,1		- 0	
ra computación 1997 129.63.49 1,0511 2006 20,173,63 1,0511 2012 2006 250,829,23 1,0511 2014 2014 20,96,45 1,0511 2014 2017 2,893,105,78 1,0511 2000 11,1221,62 1,0511 2000 11,221,62 1,0511 2000 20098,033,99 1,0511 2000 2009 38,674,92 1,0511 2000 2009 38,674,92 1,0511 2000 215,312,94 1,0511 2000 215,312,94 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 158,68,68 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 158,68,68 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 158,68,68 1,0511 158,68,68 1,0511 158,68,68 1,0511 158,68,68 1,0511 158,68,68 1,0511 158,68,68 1,0511 158,68,68 1,0511 158,68,68 1,0511 158,68,68 1,0511 158,68 1,051	399.840.15	0,1		- 0	•
a computación 1997 148,950,51 1,0511 2008 250,829,23 1,0511 2013 305,996,45 1,0511 3	21.204,50	- 1,0		- 0	1
a computación 1997 129.522,09 1,0511 2017 2008 250.829,23 1,0511 305.996,45 1,0511 3	156.561,88	0,1		. 0	
a computación 1997 129.522,09 1,0511 2002 2017 2.893.105,78 1,0511 305.996,45 1,0511 305.996,45 1,0511 305.996,45 1,0511 305.996,42 1,0511 2000 111.221,62 1,0511 2000 111.221,62 1,0511 2002 30.899,71 1,0511 2003 45.721,78 1,0511 2005 143.308,02 1,0511 2017 148.703,37 1,0511 168.022,96 1,0511 168.022,96 1,0511	263.646,60	0,1	)		1
2017 2.893.105,78 1,0511 3 2017 2.893.105,78 1,0511 3 2017 2.893.105,78 1,0511 3 2010 1998 219.263,44 1,0511 2.000 111.221,62 1,0511 2.002 2003 45.721,78 1,0511 2.005 143.308,02 1,0511 2.005 143.308,02 1,0511 2.007 143.308,02 1,0511 2.007 1441.208,76 1,0511 1.0511 2.007 1441.208,76 1,0511 1.0511	321.632,87	0,1 32.163,29		9 289.469,58	32.183,29
ra computación 1997 129,522,09 1,0511 3 2098.033,99 8 1,0511 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	76.870,41				15.374,08
na computación 1997 129,522,09 1,0511 1998 219,522,09 1,0511 2000 111,221,62 1,0511 2000 111,221,62 1,0511 2002 30,899,71 1,0511 2003 45,721,78 1,0511 2004 338,574,92 1,0511 2006 215,312,94 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 18 de Sequridad 2017 168,022,96 1,0511	3.040.943,49	0,1 304.094,35		5 1.520.471,74	1.520.471,74
la computación 1997 129,522,09 1,0511 1998 219,528,44 1,0511 2000 111,221,62 1,0511 2000 2000 11,221,62 1,0511 2002 30,899,71 1,0511 2003 45,721,78 1,0511 2004 338,574,92 1,0511 2005 143,308,02 1,0511 2006 215,312,94 1,0511 1841,208,76 1,0511 1841,208,76 1,0511 1841,208,76 1,0511				10 101 710 7	4 500 000 44
1997 129.522.09 1,0511 1998 219.263,44 1,0511 2000 111.221,62 1,0511 2002 30.899,71 1,0511 2003 45.721,78 1,0511 2004 338.574,92 1,0511 2005 143.308,02 1,0511 2006 215.312,94 1,0511 2017 148.703,37 1,0511 2017 148.022,96 1,0511	9.562.943,53	343.944,68		1.671.437,65	1.300.003,11
129,522,09 1,0511 1998 219,283,44 1,0511 2000 11,221,62 1,0511 2002 30,889,71 1,0511 2003 45,721,78 1,0511 2004 338,574,92 1,0511 2005 143,308,02 1,0511 2006 215,312,94 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 2017 148,022,96 1,0511					
1998         219.263,44         1,0511           2000         111.221,62         1,0511           2001         38.880,88         1,0511           2002         38.880,71         1,0511           2003         45.721,78         1,0511           2004         338.574,92         1,0511           2005         143.308,02         1,0511           2006         215.312,94         1,0511           2017         148.703,37         1,0511           2017         168.022,96         1,0511	136.140,66	0,2			
2000 111,221,62 1,0511 2001 58,680,88 1,0511 2002 30,889,71 1,0511 2003 45,721,78 1,0511 2004 338,574,92 1,0511 2005 143,306,02 1,0511 2006 215,312,94 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 s de Sequridad 2017 168,022,96 1,0511	230.467,81	0,2			1
2001 58.680,88 1,0511 2002 30.889,71 1,0511 2003 45,721,78 1,0511 2004 338,574,92 1,0511 2005 143,308,02 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 5 de Sequridad 2017 168,022,96 1,0511	116.905,04	0,2			
2002 30.899,71 1,0511 2003 45,721,78 1,0511 2004 338,574,92 1,0511 2005 143,308,02 1,0511 2006 215,312,94 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 s de Sequridad 2017 168,022,96 1,0511	61.679,47	0,2		- 0	1
2003 45.721,78 1,0511 2004 338.574,92 1,0511 2005 143.308,02 1,0511 2006 215.312,94 1,0511 2017 148.703,37 1,0511 s de Sequridad 2017 168.022,96 1,0511	32.478,69	0,2		- 0	
2004 338,574,92 1,0511 2005 143,308,02 1,0511 2006 215,312,94 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 1,441,208,76 1,0511 s de Sequridad 2017 168,022,96 1,0511	48.058,16	0,2		-	
2005 143.308,02 1,0511 2006 215.312,94 1,0511 2017 148.703,37 1,0511 1.441.208,76 1,0511 s de Sequridad 2017 168.022,96 1,0511	355.876,10	0,2		- 0	
2006 215,312,94 1,0511 2017 148,703,37 1,0511 1,441,208,76 1,0511 s de Sequridad 2017 168,022,96 1,0511	150.631,08	0,2		- 0	
2017 148.703,37 1,0511 1.441.208,76 1,0511 s de Sequridad 2017 168.022,96 1,0511	226.315,43	0,2		- 0	
1.441.208,76 1.8 de Seguridad 2017 168.022,96 1,0511	156.302,11	0,2 31.260,42		5 156.302,11	
s de Seguridad 2017 168.022,96 1,0511	4 544 054 50	34 280 42		156 302 11	
2017 168.022,96 1,0511	1.314.034,33	44,004.10		1,0000	
	176.608,93	0,2 35.321,79		5 176.608,93	1
		000		170	
Sub total 168.022,96 17	176.608,93	35.321,78		28,000,07	
2002	20 626 876 33	798 156 25		12.013.737.06	11.140.089.09

Ma. Gabbela-Pintas-Melinonu Contador Publico Ana Isabel Petruccelli Zeballos

Contador Público

Señores Integrantes del Consejo Directorio de

SUDEI

Presente:

opinión.

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de SUDEI al 31 de diciembre del 2023 y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representan las afirmaciones de la Dirección de SUDEI. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados

contables a base de nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoria incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la situación patrimonial de SUDEI al 31 de diciembre del 2023 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha.

Cra. Ana Petruccelli Zeballos

Misiones 1537 - Piso 7 – Montevideo – Uruguay

2917-00-00\* (líneas rotativas)

THE TENTH OF THE INCINCTION OF THE PARTY OF		PREVENTIVO DE INGRESOS Y	<b>EGRESOS</b>	2024
---	--	--------------------------	----------------	------

100	INGRESOS			115.500.000	
	RECAUDACIÓN DIFUSIÓN		55.000.000		
	RECAUDACIÓN EJECUCIÓN		60.000.000		
4102	CUOTAS DE INGRESO		200.000		
4301	INTERESES GANADOS		300.000		
	GASTOS	Realizados	Preventivo		
	<u> </u>	2023			
	GASTOS GENERALES .		2024		4
E1101		1.931.338,00		2.030.029,37	1,769
51101	IMPUESTOS IMM CONTRIBUCION INMOB.	80.416,00	84.525,26		
51102	NUEVO SIGLO	24.438,00	25.686,78		
51103	IMPUESTO PRIMARIA	9.747,00	10.245,07		
51104	OSE	5.604,00	5.890,36		
51105	UTE	95.118,00	99.978,53		
51106	ANTEL Y MOVISTAR	608.662,00	639.764,63		in the same
51107	PAPELERIA	52.195,00	54.862,16		Waller of
51108	ARTICULOS DE LIMPIEZA	41.749,00	43.882,37		
51109	UNIFORMES PERSONAL	19.332,00	20.319.87		
51110	FERRETERIA	34.136,00	35.880,35		
51112	REGALOS A SOCIOS	179.735,00	188.919,46		- / 11 - 11 - 1
51113	MANTENIMIENTO PAGINA WEB Y HOST	8.422,00	8.852,36		
51114	SERVICE HAUSEN	0.00	0,00	STREET TO THE	
51115	SERVICE CONTABILIDAD	15.648,00	16.447,61		
51116	ADT ALARMAS	61.241,00	64.370,42		
51118	GASTOS LOCOMOCION				
51119	GASTOS COMPUTACION	100.313,00	105.438,99		
		85.414,00	89.778,66		W. W.
51120	IMPRESOS DE OFICINA	0,00	0,00		
51121	SEGUROS	180.832,00	190.072,52		
51123	GASTOS VARIOS	142.196,00	149.462,22		
51126	DISPENSADOR AGUA MINERAL	43.190,00	45.397,01		
51127	SERVICE FOTOCOPIADORA	23.062,00	24.240,47		
51128	GASTOS FLORERIA	46.700,00	49.086,37		
51129	SEMM COBERTURA	73.188,00	76.927,91		
	OTROS GASTOS	1.650.691,00		1.605.872,41	1,39%
51201	CUOTA FILAIE	160.000,00	80.000,00	E MINNE	
51202	GASTOS DE REPRESENTACION	1.338.764,00	1.407.174,84		
51203	CITACION ASAMBLEA	96.727,00	101.669,75		
51207	COMISION ELECTORAL	0,00	0,00		
51209	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	16.200,00	17.027,82		
51206	COMISION DE VIGILANCIA	39.000,00	40.992,90		
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.123.149,00		2.231.641,91	1,939
51301	GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.061.149,00	2.166.473,71		
51303	SOFTWARE	62.000,00	65.168,20		
	DIETAS Y REINTEGROS	8.204.844,00		8.946.336.88	7,75%
51401	DIETAS Y BPS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSULTIVO	8.023.344,00	8.433.336,88		
	REINTEGRO DE GASTOS COMISION FISCAL	135.000,00	360.000,00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
51402 51411	REINTEGRO DE GASTOS COMISION PISCAL REINTEGRO DE GASTOS COMISION DE VIGILANCIA	16.500,00	81.000,00		The second second
51419	REINTEGRO DE GASTOS COMISION DE VIGILANCIA REINTEGRO DE GASTOS COMISION DE AUDIENCIA DE MEDIOS	30.000,00	72.000,00		
		D7E 464 00		792.182,45	0,699
	RELEVAMIENTOS	875.164,00	F22 CC2 45	192.102,45	0,097
51501	GASTOS RELEVAMIENTOS	507.680,00	533.622,45		
51503	RELEVAMIENTO BMAT	367.484,00	258.560,00		
	RETRIBUCIONES Y HONORARIOS	12.770.872,00		13.132.896,08	11,379
51601	REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES	10.236.427,00	10.759.508,42		
51602	AGUINALDOS	873.640,00	918.283,00		
51603	SALARIOS VACACIONALES Y LICENCIAS	493.868,00	519.104,65		
51701	HONORARIOS ESTUDIO JURIDICO	719.548,00	366.000,00		
51703	AUDITORIA EXTERNA	70.000,00	70.000,00		
51704	HONORARIOS Y GTOS	261.153,00	300.000,00		
5302	GASTOS BANCARIOS	116.236,00	200.000,00		
	TOTAL DE GASTOS PREVENTIVO	27.556.058,00	- The state of the	28.738.959,10	24,889
	TITLE THE PROPERTY OF THE MAINTAIN THE PROPERTY OF THE PROPERT	L1.000.000.00		20.100.000,10	_ 1,00

Ma. Gabriela Pintes Melinolo Contamor Público